

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**Tema 3 del programma**

**CX/LAC 04/14/3  
Octubre de 2004**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

*14ª reunión*

*Buenos Aires, Argentina, 29 de noviembre – 3 de diciembre de 2004*

### **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO Y LA OMS QUE COMPLEMENTAN DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

#### **INTRODUCCIÓN**

1. El presente documento describe las actividades desarrolladas por la FAO y la OMS en el sector del asesoramiento científico desde la séptima reunión del Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental que complementan la labor de la Comisión del Codex Alimentarius.
- A. **INFORME SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO CONSULTIVO FAO/OMS RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO AL CODEX Y A LOS ESTADOS MIEMBROS**
2. Se está realizando el examen de los programas FAO/OMS que proporcionan asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros, tal como lo solicitó la Comisión del Codex Alimentarius<sup>1</sup> y en respuesta a las recomendaciones de la evaluación del Codex<sup>2</sup>.
3. Entre los progresos realizados hasta la fecha cabe mencionar la finalización de dos de las tres etapas previstas del proceso de examen, en concreto un foro electrónico<sup>3</sup> celebrado durante el segundo semestre de 2003 y un taller FAO/OMS sobre la prestación de asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros que tuvo lugar en Ginebra, Suiza, del 27 al 29 de enero de 2004<sup>4</sup>.
4. Como resultado del taller se formuló una serie de recomendaciones sobre los siguientes aspectos: 1) principios esenciales, definiciones y alcance de la prestación de asesoramiento científico, 2) cuestiones de gestión y 3) procedimientos y mecanismos. Se prestó la debida atención al aumento de la participación de los países en desarrollo en la prestación de asesoramiento científico.

<sup>1</sup> Comisión del Codex Alimentarius, 24º período de sesiones, ALINORM 01/41, párrs. 58-62.

<sup>2</sup> Informe de la Evaluación de la labor del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias, Roma, 2002.

<sup>3</sup> El informe del foro electrónico puede consultarse en la siguiente página de la FAO en Internet:  
[http://www.fao.org/es/ESN/proscad/forum\\_en.stm](http://www.fao.org/es/ESN/proscad/forum_en.stm).

<sup>4</sup> El informe del taller puede consultarse en las páginas de Internet de la FAO ([http://www.fao.org/es/ESN/proscad/index\\_en.stm](http://www.fao.org/es/ESN/proscad/index_en.stm)) y de la OMS (<http://www.who.int/foodsafety/en/>).

5. El resumen operativo y las recomendaciones del informe del taller se distribuyeron a los Estados Miembros y organizaciones internacionales observadoras a través de los puntos de contacto del Codex en marzo de 2004, con el pedido de que se presentaran observaciones oficiales a la FAO y la OMS. Las observaciones recibidas y las medidas adoptadas por la FAO y la OMS desde la realización del taller se presentaron a la Comisión del Codex Alimentarius en su 27º período de sesiones (ref. CAC/27 INF 3A).

6. A fin de posibilitar la aplicación de las recomendaciones del taller, la FAO y la OMS consideran prioritarias las siguientes actividades:

- Elaborar una *directriz de procedimiento* que reúna todos los procedimientos escritos que siguen la FAO y la OMS en la prestación de asesoramiento científico;
- Establecer un *Grupo de Acción Interno de la FAO y la OMS* que examine las opciones en materia de gestión para la prestación de asesoramiento científico y estudie la forma de mejorar la coordinación;
- Preparar *documentos de examen* a fin de abordar los procedimientos empleados para la selección de expertos, estudiar los factores vinculados a una mayor apertura de las reuniones y mejorar los procedimientos de utilización de los datos;
- Convocar un *taller* (reunión de intercambio de ideas) para estudiar nuevos métodos que permitan aumentar la participación de expertos de países en desarrollo y la utilización de datos de estos últimos en las actividades internacionales de asesoramiento científico.

7. Además del proceso de examen descrito más arriba, están en curso varios proyectos específicos destinados a fortalecer los procedimientos de trabajo en relación con ciertos aspectos del asesoramiento científico proporcionado por la FAO y la OMS. Los resultados y recomendaciones de estos procesos de examen paralelos serán analizados por la FAO y la OMS.

#### Actividades FAO/OMS de colaboración con los gobiernos nacionales y las autoridades regionales para la evaluación toxicológica y de residuos de plaguicidas

8. Se inició un proyecto en colaboración, en respuesta a la petición del CCPR relativa a las formas de lograr que las recomendaciones de la JMPR se proporcionaran más oportunamente durante el establecimiento de LMR. Para este proyecto piloto se indicará una sustancia que será evaluada por la JMPR de 2004 sobre la base de las evaluaciones nacionales y regionales. En la 36ª reunión del CCPR se informó a este Comité de que la finalidad del proyecto de trabajo en colaboración consistía en estudiar la viabilidad del empleo de evaluaciones nacionales y regionales para agilizar el proceso de la JMPR y aprovechar mejor los recursos disponibles, incrementar la transparencia del proceso de evaluación y facilitar la aceptación internacional de las evaluaciones de la JMPR por parte de los gobiernos, así como la presentación de documentación por la industria. Los resultados y experiencia del proyecto piloto de trabajo en colaboración se resumirán en un informe de evaluación que habrá de presentarse al CCPR en su 37ª reunión.

#### Seguimiento de la aplicación del informe de York y el informe de distribución por zonas

9. En la 36ª reunión del CCPR se informó a éste de que la JMPR ya aplicaba, cuando era posible, las recomendaciones del informe de York y el informe de distribución por zonas, pero que necesitaba más información de los gobiernos nacionales para poder aplicarlas plenamente. El taller de York realizado en 1999 se había dedicado a establecer las necesidades mínimas de datos para la estimación de LMR y tolerancias para la importación. La reunión de distribución por zonas (2001) había llegado a la conclusión de que los efectos del clima en el comportamiento de los residuos de algunos plaguicidas de aplicación foliar en determinados cultivos eran insignificantes, por lo que era posible extrapolar de una zona a otra los resultados de los ensayos de residuos si eran similares las buenas prácticas y los factores agronómicos.

10. Reconociendo que se requeriría experiencia práctica para establecer de qué manera podrían aplicarse las recomendaciones, la JMPR acordó llevar a cabo una prueba piloto de la aplicabilidad práctica de estos principios con un plaguicida programado para evaluación de la JMPR en 2004. Se incluyó en el estudio una reseña de las cuestiones planteadas en la reunión de York y la reunión de distribución por zonas respecto de las cuales no se había logrado en su momento el consenso, que se distribuyó a los Estados Miembros del CCPR y de la OCDE a fin de que aportaran sus observaciones para finales de mayo de 2004. El resultado esperado era una mayor transparencia de la evaluación de plaguicidas en el plano nacional e internacional.

#### **B. PETICIONES DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX**

11. La FAO y la OMS presentaron la lista existente de peticiones de asesoramiento científico<sup>5</sup> recibidas de los órganos auxiliares del Codex, o directamente de los Estados Miembros, en la 53ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebrada en Ginebra, Suiza, del 4 al 6 de febrero de 2004<sup>6</sup>. El Comité Ejecutivo, atendiendo al pedido formulado por la Comisión en su 26º período de sesiones, examinó las numerosas peticiones de asesoramiento científico a efectos de establecer prioridades entre las mismas, así como un conjunto preliminar de criterios para el establecimiento de prioridades.

12. Como parte de esta actividad de establecimiento de prioridades, la FAO y la OMS informaron de que el presupuesto de ambas organizaciones disponible para la prestación de asesoramiento científico no permitiría responder oportunamente a todas las peticiones. Era necesario obtener suficiente financiación con cargo a los presupuestos ordinarios y a recursos extrapresupuestarios para asegurar la prestación de asesoramiento científico de manera más sostenible.

13. En el 27º período de sesiones de la Comisión<sup>7</sup> se examinó más a fondo este asunto, y la Comisión convino en que en la prestación de asesoramiento científico se debería otorgar prioridad a las peticiones de órganos auxiliares del Codex con respecto a las de Gobiernos Miembros, y en que el plan de trabajo del Codex debía tomar en cuenta la disponibilidad de asesoramiento científico pertinente. La Comisión tomó nota de la opinión de que también debía darse prioridad a las cuestiones relacionadas con países en desarrollo, las decisiones de la Comisión y las peticiones consideradas prioritarias por órganos auxiliares del Codex.

14. La Comisión hizo notar que en ausencia de criterios del Codex para establecer prioridades respecto de la prestación de asesoramiento científico, la FAO y la OMS seguirían programando las reuniones y consultas de expertos con arreglo a los siguientes criterios: a) claridad del alcance del asesoramiento solicitado; b) urgencia con que se necesite tal asesoramiento, c) disponibilidad de los datos necesarios o compromiso de los países a proporcionarlos; y d) disponibilidad de recursos financieros.

15. Con respecto a las peticiones específicas de asesoramiento científico, los Estados Miembros y la Comisión convinieron en que los pedidos de asesoramiento científico del Codex que se refirieran a los alimentos funcionales, al cloro activo y al transporte de grasas y aceites a granel no debían considerarse cancelados sino retenidos. Algunas delegaciones propusieron que se diera mayor prioridad al pedido que había hecho en su 13ª reunión el Comité Coordinador del Codex para Asia de que se evaluaran las cuestiones reglamentarias y de inocuidad relacionadas con los alimentos funcionales, dada la importancia de los mismos para los países en desarrollo. Otras delegaciones indicaron que el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales debía dar prioridad a la evaluación de los límites máximos de vitaminas y minerales, puesto que no existía una definición internacional de “alimentos funcionales” y el Codex no había emprendido trabajo alguno en este campo, agregando que desde el punto de vista jurídico los alimentos funcionales podían considerarse ya sea como alimentos comunes o como alimentos para regímenes especiales.

16. Se ha programado un taller FAO/OMS destinado a proporcionar información sobre las características y el uso de los alimentos funcionales, y a ofrecer un foro para el intercambio de informaciones sobre la forma en que se consideran los alimentos funcionales en determinados países asiáticos.

---

<sup>5</sup> CX/EXEC 04/53/4.

<sup>6</sup> ALINORM 04/27/3, párrs. 55-85.

<sup>7</sup> ALINORM 04/27/10G.

17. La Comisión observó que el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos y el Comité sobre Higiene de los Alimentos estaban preparando el proyecto de mandato de una consulta de expertos propuesta sobre la inocuidad del cloro activo utilizado en el interior y en la superficie de los alimentos.

18. En relación con el pedido referente a la evaluación de la inocuidad de las cargas anteriores aceptables, la Comisión confirmó el pedido que había hecho anteriormente a la FAO y la OMS de que convocaran una consulta de expertos sobre el tema, preferiblemente antes de la siguiente reunión del Comité sobre Grasas y Aceites. La delegación de Estados Unidos afirmó que la labor futura de dicho Comité debía centrarse en los criterios, y no en la lista.

### C. REUNIONES Y CONSULTAS DE EXPERTOS FAO/OMS

#### *Residuos de medicamentos veterinarios que no tienen IDA/LMR*

19. En julio de 2003, en su 26º período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius examinó una petición de Tailandia de que evaluara la cuestión del análisis de riesgos de sustancias que no tienen IDA y/o LMR, y tomó nota de la propuesta de la FAO de examinar en una consulta técnica los aspectos reglamentarios, incluida la tolerancia cero y los límites *de minimis*, así como los riesgos relacionados con sustancias en el límite de detección o niveles *de minimis*. El taller técnico FAO/OMS sobre residuos de sustancias que no tienen IDA/LMR en los alimentos celebrado en Bangkok, Tailandia, del 24 al 26 de agosto de 2004 proporcionó a la FAO, la OMS y el Codex un primer análisis de las perturbaciones del comercio alimentario que se habían producido en 2001/2002, indicó los problemas científicos, técnicos y reglamentarios conexos y examinó medidas de seguimiento apropiadas. La determinación de las lagunas existentes dentro del marco actual del JECFA y el Codex condujo a la formulación de recomendaciones sobre medidas futuras a cargo de la FAO, la OMS y el Codex. El informe final contiene documentos de trabajo y estudios monográficos realizados para la FAO, la OMS y la Comisión del Codex Alimentarius y los órganos auxiliares correspondientes (por ej. Comité Coordinador FAO/OMS para Asia, Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, etc.). Dicho informe puede descargarse del sitio [http://www.fao.org/es/ESN/food/meetings\\_vetdrugs\\_en.stm](http://www.fao.org/es/ESN/food/meetings_vetdrugs_en.stm).

#### **Resultados de reuniones terminadas**

##### *Evaluaciones de riesgos de aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos*

20. En junio de 2003, el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) en su 61ª reunión evaluó 33 aditivos alimentarios, siete de ellos únicamente para establecer especificaciones, y revisó los límites para arsénico y metales pesados en otros 39 aditivos. Además el JECFA evaluó 144 aromatizantes en siete grupos distintos aplicando el método del árbol de decisiones, y preparó especificaciones para otros 101 aromatizantes. El Comité evaluó también un agente de tratamiento del agua (dicloroisocianurato de sodio, NaDCC) y una fuente nutricional de hierro (glicinato ferroso). El JECFA evaluó el cadmio y el metilmercurio como contaminantes. En el caso del cadmio, los nuevos datos no proporcionaban una base suficiente para revisar la ingesta semanal tolerable provisional (ISTP); por consiguiente, se mantuvo la ISTP de 7 µg/kg del peso corporal. En el caso del metilmercurio, el Comité de Expertos examinó una variedad de nuevos datos procedentes de estudios en seres humanos de los que derivó una ISTP de 1,6 µg/kg pc, más baja que la existente de 3,3 µg/kg pc. El informe resumido puede consultarse en [http://www.fao.org/es\\_ESN/jecfa/works\\_en.stm](http://www.fao.org/es_ESN/jecfa/works_en.stm); el informe completo se ha publicado como documento número 922 de la Serie de Informes Técnicos de la OMS; las especificaciones se publicaron como Addendum 11 del Compendio de especificaciones para aditivos alimentarios.

21. En junio de 2004, la 63ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) evaluó 21 aditivos, nueve de ellos únicamente para establecer especificaciones, y revisó los niveles de arsénico y metales pesados relativos a otros 84 aditivos. Además el JECFA evaluó 178 aromatizantes en ocho grupos diferentes y preparó especificaciones para otros 21 aromatizantes. Se propuso una ingesta de 100 mg diarios para el ácido glicirricínico, un componente natural de los alimentos. El informe resumido puede consultarse en [http://www.fao.org/es/ESN/jecfa/whatisnew\\_en.stm](http://www.fao.org/es/ESN/jecfa/whatisnew_en.stm), mientras que el informe de la reunión se publicará en la Serie de informes técnicos de la OMS. Las especificaciones nuevas y revisadas se incluirán en el Addendum 12 del informe 52 de la serie estudios FAO: Alimentación y nutrición.

### ***Evaluaciones de riesgos relativas a residuos de medicamentos veterinarios***

22. En febrero de 2004, la 62ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) evaluó 11 medicamentos veterinarios y sus residuos en los alimentos. Además, el Comité llegó a la conclusión de que no era apropiado establecer una IDA para el cloranfenicol, y de que era improbable que dicho compuesto constituyera un contaminante ambiental. El Comité de Expertos examinó también varias cuestiones de carácter general relacionadas con la evaluación de riesgos de los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos, entre ellas una propuesta de política de evaluación de riesgos del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF). El informe resumido puede consultarse en: [http://www.fao.org/es/ESN/jecfa/works\\_en.stm](http://www.fao.org/es/ESN/jecfa/works_en.stm); la OMS publicará el informe y las monografías toxicológicas, y la FAO las monografías sobre residuos.

### ***Evaluación de riesgos de residuos de plaguicidas***

23. En septiembre de 2003, una reunión conjunta del Cuadro de expertos de la FAO sobre residuos de plaguicidas en los alimentos y el medio ambiente y el Grupo de Evaluación de Base de la OMS (JMPR) evaluó 23 plaguicidas, incluidos cuatro compuestos nuevos y nueve que se reevaluaban en el marco del programa de examen periódico del CCPR ya sea desde el punto de vista de la toxicidad, de los residuos o de ambos. La reunión calculó 179 LMR y recomendó la retirada de 98 LMR existentes relativos a plaguicidas incluidos en el programa de examen periódico del CCPR. Se constataron 26 casos en que se excedía la dosis de referencia aguda sobre la base de la ingesta a corto plazo estimada para acefato, dimetoato, fenitrotion, metamidofos, metoxifenoza y fosmet. El informe puede consultarse en <http://www.fao.org/WAICENT/FAOINFO/AGRICULT/AGP/AGPP/Pesticid/Default.HTM>. De la publicación de las evaluaciones toxicológicas detalladas y las evaluaciones de los residuos de estos plaguicidas en los alimentos se encargarán, respectivamente, la OMS y la FAO.

24. En su 35ª reunión, el CCPR pidió a la JMPR (ALINORM 03/24A) que estudiara enfoques probabilísticos para afinar las estimaciones de la ingestión dietética cuando los resultados de estimaciones puntuales excedieran la dosis de referencia aguda (DR aguda). En principio, la JMPR de 2003 convino en adoptar un enfoque escalonado para la estimación de la ingesta dietética a corto plazo en el que la segunda etapa consistiría en la elaboración de modelos probabilísticas, considerando, por ejemplo, el modelo que habría de elaborar el Grupo de Trabajo presidido por los Países Bajos.

### ***Resistencia a los antimicrobianos como consecuencia del uso no humano de estas sustancias***

25. En respuesta a una recomendación del Comité Ejecutivo en su 48ª reunión, la FAO, la OMS y la OIE organizaron un proceso de consulta multidisciplinaria de expertos en dos fases a fin de asesorar a la Comisión sobre las orientaciones que podían adoptarse respecto de la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos.

26. En el primer taller sobre el uso no humano de antimicrobianos para fines distintos de la medicina, celebrado en Ginebra en diciembre de 2003, se llevó a cabo una evaluación científica preliminar de todos los usos de antimicrobianos no aplicados a seres humanos, tanto en animales (incluida la acuicultura) como en plantas, y de su papel en relación con la resistencia a los antimicrobianos, sobre la base de la información científica disponible. A partir del resultado obtenido, el segundo taller realizado en Oslo examinó la vasta gama de opciones posibles de gestión de riesgos, con la participación de todos los principales grupos interesados. En particular, se centró en las líneas que podía seguir la labor futura del Codex, la FAO, la OIE y la OMS en este campo a fin de prevenir y reducir al mínimo la resistencia a los antimicrobianos a nivel mundial. Los informes de ambos talleres han sido publicados por la OMS y están disponibles en las páginas de Internet de las tres organizaciones participantes (por ej: <http://www.who.int/foodsafety/publications/micro/en/>).

## ***Evaluación de riesgos vinculados a peligros microbiológicos presentes en los alimentos***

### Evaluaciones de riesgos de combinaciones de patógenos y productos

27. Se ha completado la evaluación de riesgos relacionados con *Listeria monocitogenes* en alimentos listos para el consumo, que se había emprendido a petición del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) en su 32 y 33ª reuniones. El informe técnico y el resumen interpretativo pueden consultarse ahora en la página web de la FAO ([www.fao.org/es/ESN/food/risk\\_mra\\_riskassessment\\_listeria\\_en.stm](http://www.fao.org/es/ESN/food/risk_mra_riskassessment_listeria_en.stm)). En respuesta a los pedidos del CCFH en su 32ª y 33ª reuniones se iniciaron las evaluaciones de riesgos de *Vibrio* spp en alimentos marinos y *Campilobacter* spp en pollos para asar. Tales evaluaciones de riesgos son objeto actualmente de un examen colegiado. En las últimas reuniones del CCFH, el Comité del Codex sobre Higiene de la Carne (CCMH) y el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP) se presentó un resumen de las conclusiones de cada una de estas evaluaciones. Ambas se ultimarán para finales de 2004.

### Reunión FAO/OMS sobre *Enterobacter sakazakii* y otros microorganismos que suscitan preocupación en preparados en polvo para lactantes

28. El Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos tiene en curso la revisión del Código Internacional de Prácticas de Higiene para Alimentos para Lactantes y Niños. Del 2 al 5 de febrero la FAO y la OMS celebraron una reunión de expertos sobre *Enterobacter sakazakii* y otros microorganismos que suscitan preocupación en preparados en polvo para lactantes con el fin de proporcionar asesoramiento científico al Codex para facilitar el proceso de revisión. A fin de seguir apoyando al proceso, ambas organizaciones seguirán desarrollando la utilización del modelo de evaluación de riesgos para determinar la eficacia de las distintas estrategias de reducción de riesgos. Con esta finalidad la FAO y la OMS han emitido una nueva petición de datos relacionados específicamente con aspectos de la fabricación, preparación y utilización de preparados en polvo para lactantes, así como con las características de sus consumidores potenciales. El informe se halla disponible en la página web de la FAO ([www.fao.org/es/ESN/food/risk\\_mra\\_entero\\_report\\_en.stm](http://www.fao.org/es/ESN/food/risk_mra_entero_report_en.stm)).

### Directrices FAO/OMS sobre evaluación de la exposición y caracterización del riesgo en relación con peligros microbiológicos presentes en los alimentos

29. Las directrices en cuestión se finalizarán durante 2004 y complementarán las directrices ya disponibles sobre la caracterización de peligro relacionados con patógenos presentes en los alimentos y el agua (Informe N° 3 de la Serie FAO/OMS sobre evaluación de riesgos microbiológicos).

### Evaluación de riesgos relacionados con las biotoxinas en los moluscos bivalvos

30. En su 25ª reunión, el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFP) pidió a la FAO y la OMS que proporcionaran asesoramiento científico sobre las biotoxinas en relación con su trabajo de elaboración de proyectos de normas para los moluscos bivalvos vivos y elaborados. El CCFP, en su 26ª reunión, pidió asesoramiento específico para permitir el establecimiento de niveles máximos de las toxinas de los moluscos (toxinas PCP-, DSP-, ASP-, AZP- y NSP- así como las YTX y PTX) en dichos productos, además de orientación respecto de los métodos de análisis aplicables a cada grupo de toxinas y la vigilancia del fitoplancton y los moluscos bivalvos productores de biotoxinas; asimismo solicitó información sobre la distribución geográfica del fitoplancton marino productor de biotoxinas.

31. En la sede del Organismo de Inocuidad de los Alimentos de Irlanda en Dublín se celebró, del 22 al 24 de marzo de 2004, un taller FAO/IOC/OMS en el que se establecieron tres grupos de trabajo para abordar las cuestiones planteadas por el Codex con respecto al establecimiento de niveles máximos de biotoxinas y a los métodos analíticos de referencia para los proyectos de normas para moluscos bivalvos vivos y elaborados, y a fin de proporcionar información científica que pudiera utilizarse para la Sección 7, relativa a los moluscos bivalvos [crudos], del Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros en lo referente a la identificación de peligros y al asesoramiento técnico para la clasificación y vigilancia de las zonas de cría.



32. Los documentos técnicos preparados por estos grupos de trabajo se examinaron en la Consulta Mixta de Expertos FAO/COI/OMS celebrada en Noruega del 27 de septiembre al 1° de octubre de 2004. Cuando esté disponible, el informe final de la Consulta se publicará en los sitios web de la OMS (<http://www.who.int/foodsafety/chem/meetings/biotoxin/en>) y de la FAO ([http://www.fao.org/es/esn/food/risk\\_biotoxin\\_en.stm](http://www.fao.org/es/esn/food/risk_biotoxin_en.stm)).

### ***Evaluación de la inocuidad de alimentos derivados de animales modificados genéticamente***

33. Del 17 al 21 de noviembre de 2003 se celebró una consulta mixta de expertos FAO/OMS sobre la evaluación de la inocuidad de los alimentos derivados de animales modificados genéticamente (animales MG), incluido el pescado. La Consulta indicó que la evaluación de la inocuidad de los animales MG y sus productos derivados podía llevarse a cabo en gran parte siguiendo las líneas ya establecidas para la evaluación de las plantas MG y sus productos derivados, examinando caso por caso. Esto significa que la primera etapa de la evaluación de la inocuidad de un alimento debe consistir en la determinación comparativa de la inocuidad del animal MG en relación con su homólogo convencional, incluyendo una evaluación de la ingesta del alimento a la que seguirá, cuando sea apropiado, una caracterización completa del riesgo. La Consulta también llegó a la conclusión de que una evaluación rigurosa de la inocuidad de los alimentos derivados de animales MG antes de la comercialización debería proporcionar garantías suficientes con respecto a su inocuidad.

34. El informe final de la Consulta de Expertos está disponible ahora en: [ftp://ftp.fao.org/es/esn/food/gmanimal\\_report\\_en.pdf](ftp://ftp.fao.org/es/esn/food/gmanimal_report_en.pdf). En el futuro el informe también estará disponible en español y francés y en forma impresa, como documento de la serie Estudios FAO: Alimentación y nutrición. Los documentos de trabajo y el resumen operativo también pueden obtenerse en la siguiente dirección: [http://www.fao.org/es/ESN/food/risk\\_biotech\\_animal\\_en.stm](http://www.fao.org/es/ESN/food/risk_biotech_animal_en.stm).

## **D. OTRAS ACTIVIDADES DE LA FAO Y LA OMS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO**

### ***Documento de orientación sobre los obstáculos para la aplicación del sistema de APPCC especialmente en las empresas pequeñas y menos desarrolladas, y planteamientos para superarlos***

35. En la 35ª reunión del CCFH (27 de enero al 1° de febrero de 2003) éste aceptó el ofrecimiento de los representantes de la FAO y la OMS de elaborar un documento de orientación sobre los obstáculos a la aplicación del sistema APPCC, especialmente en las empresas pequeñas y menos desarrolladas, y los planteamientos para superarlos, utilizando como base los debates del CCFH y en particular los relacionados con el documento CX/FH 03/4-Add.1 (diciembre de 2003). La FAO y la OMS establecieron un grupo de trabajo electrónico para contribuir a la elaboración de este documento, que estará disponible para la próxima reunión del CCFH. Además la FAO ha prestado apoyo para la preparación de cuatro estudios de casos relativos a la aplicación del APPCC en Brasil, Chile, India y Tailandia. La información obtenida también se tomará en cuenta en la preparación del documento de orientación.

### ***Preparación para responder a las emergencias nucleares***

36. La FAO ha establecido una red de expertos técnicos en materia de preparación para responder a las emergencias nucleares relacionadas con la agricultura y la alimentación. Este grupo tiene a su cargo la puesta en práctica de los acuerdos de cooperación entre el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la FAO. Las actividades en curso comprenden el desarrollo de un sistema de información en línea (que incluya datos sobre tipos de suelos, modalidades de nutrición, uso de la tierra, etc.), el establecimiento de un equipo interno de gestión de crisis que se ocupe de las emergencias nucleares que afectan a la agricultura, y el fortalecimiento de las relaciones de trabajo con la OIEA en lo vinculado a este tema.

37. El Programa de radiación y salud ambiental de la OMS (RAD) ha establecido una red de centros colaboradores en materia de preparación y asistencia médica relacionados con emergencias de radiación (RENAPAN), que comprende a 14 instituciones. Además, otras 13 instituciones se hallan en el proceso de ser designadas como centros colaboradores de la OMS. En consonancia con los convenios sobre notificación temprana y asistencia, en lo referente a los aspectos de las emergencias de radiación relacionados con la salud pública, la OMS y el OIEA cooperan intensamente a fin de proporcionar a cualquier Estado Miembro o parte estatal que la solicite información comprobada sobre riesgos reales o percibidos para la salud pública. Conjuntamente con el OIEA, el Programa RAD está elaborando un documento sobre la orientación en materia de salud pública para la preparación y respuesta ante accidentes radionucleares.

#### ***Consulta de expertos sobre sistemas comunitarios de salud pública veterinaria***

38. La FAO celebró una Consulta de expertos sobre sistemas comunitarios de salud pública veterinaria (SPV) que tuvo lugar en Roma el 27 y 28 de octubre de 2003, con la participación del OIEA y la OMS. Entre sus recomendaciones, los expertos sugirieron que la FAO prestara apoyo a los países para la determinación y solución de problemas relacionados, en particular, con zoonosis endémicas persistentes y enfermedades transmitidas por los alimentos, con recomendaciones específicas de que se otorgara prioridad a tales peligros para la SPV sobre la base del análisis de riesgos, la evaluación de la carga de las enfermedades y los factores socioeconómicos. Las zoonosis y otros peligros para la SPV también debían considerarse en el contexto de la reducción de la pobreza. El apoyo prestado debía incluir la elaboración de directrices prácticas para la prestación de servicios comunitarios de SPV a nivel comunitario a fin de apoyar servicios nuevos o ya existentes de salud humana y animal.

#### ***Directrices sobre buenas prácticas agrícolas***

39. La FAO está elaborando unas directrices sobre buenas prácticas agrícolas (BPA) a lo largo de toda la cadena alimentaria, en el contexto de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles. A tal efecto se celebró en Roma, del 10 al 12 de noviembre de 2003, una consulta de expertos con el fin de obtener asesoramiento sobre la pertinencia y validez del enfoque de buenas prácticas agrícolas propuesto y sobre los próximos pasos que debían darse al respecto. Los participantes examinaron ejemplos de la aplicación y la metodología del enfoque de BPA sobre la base de las prioridades de los interesados directos, centrándose especialmente en las condiciones de los países en desarrollo. Como fruto de la reunión se pudo contar con unas estrategias iniciales para la aplicación del enfoque de BPA y con la formulación de varias actividades piloto para experimentar el enfoque. Ha habido una iniciativa conjunta con la Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuaria (Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria-EMBRAPA) de Brasil, destinada a definir BPA para una serie de sistemas de producción animal en ecosistemas agrícolas seleccionados, cuyos resultados se han volcado en una publicación.